FORMATO N° 1. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – ADICIÓN CONTRATOS

Fecha: 22-11-2023

1. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO ADICIONAL

1.1. Descripción de la necesidad:

Se requiere adicionar el Contrato N° 116-01-A-COFAC-DILOA-2023 en la Vigencia 2023 en los siguientes ítems:

LOTE	TIPO COMBUS	VALOR INICIAL CONTRATO 2023	VALOR ADICIONAR V2023	VALOR TOTAL V2023
Guapi Aeropuertos y/o aeródromos al Ala JET A-1 Aeropuerto Juan Casiano Solís	JET-A1 (AL ALA	$ 130.845.135,36	$ 65.000.000	$ 195.845.135,36

1.2. Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la adición para efectos de satisfacer la necesidad:

Teniendo en cuenta las necesidades operacionales que presenta la Fuerza Aeroespacial Colombiana para el cumplimiento de la misión institucional y de acuerdo con lo descrito en la carta magna, en su artículo No 217: *"La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional".* Alineada a ello, la FAC tiene como misión el "Control del aire, espacio y ciberespacio del territorio colombiano", es por ello que para garantizar la operación se requiere del suministro del combustible necesario para las aeronaves, por lo cual la Subdirección de Combustible debe proveer dicho combustible en Unidades Aéreas, Unidades Militares, aeropuertos, zonas de orden público y en general en todo el territorio colombiano, Por lo que, el combustible de aviación se constituye en un suministro indispensable para la operación de las aeronaves en cumplimiento de la misión asignada, así mismo debido a las restricciones presupuestales presentadas, el combustible contratado inicialmente bajo el contrato No. 116-01-A-COFAC-DILOA-2023 no suple lo requerido, por lo cual es necesario adicionar presupuestalmente el contrato en $ 65.000.000 para la adquisición del combustible de aviación.

2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ADICIONAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Cantidad del producto a adicionar:

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO	$ 65.000.000,00

2.2 Especificaciones técnicas exigidas:

Ficha técnica del bien, servicio u obra a adicionar	
JET A-1	De acuerdo a anexo técnico del contrato

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista:

LOTE	TIPO COMBUS	VALOR INICIAL CONTRATO 2023	VALOR ADICIONAR V2023	VALOR TOTAL V2023	VALOR TOTAL V2024	VALOR TOTAL CONTRATO V2023-VF2024
LOTE 9: Guapi Aeropuertos y/o aeródromos Aeropuerto Juan Casiano Solís	JET-A1 (AL ALA	$130.845.135,36	$ 65.000.000	$ 195.845.135,36	$ 86.882.560	$ 282.727.695,36

3.2 Tasa Representativa del Mercado (TRM): (si aplica).

Moneda:	No Aplica
TRM:	$
Fecha:	DD-MM-AAAA

3.3 Análisis de Precios Unitarios (APU): (aplica para adición de contratos de obra).

SI: ____ NO: _X___ (anexar si aplica).

3.4 Inclusión del producto a adicionar en el Plan de Adquisiciones:

PRODUCTO	DOCUMENTO EN QUE SE INCLUYE		CERTIFICADO	
	Plan de Compras	Plan de Inversión	N°	Fecha
ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	X		469 (V4)	07-NOV-2023

3.5 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	81823	$130.845.135,36	$ 65.000.000	$ 195.845.135,36
FECHA	08-NOV-2023			
RUBRO	A-02-02-01-003-003			
Autorización V. F.				
FECHA	DD-MM-AAAA			
RUBRO				

3.6 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	773123	$130.845.135,36	$ 65.000.000	$ 195.845.135,36
FECHA	24-08-2023			
RUBRO	A-02-02-01-003-003			

4. AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: X NO: ____

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Cumplimiento del contrato	30%	Desde la firma digital del contrato hasta la liquidación	$ 84.818.308,61
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Desde la aprobación del contrato y hasta por 3 años más contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución.	$ 14.136.384,77
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Por (06) meses más contados a partir del recibo final a satisfacción	$ 56.545.539,07
Calidad del servicio	20%	Por (06) meses más contados a partir del recibo final a satisfacción	$ 56.545.539,07
Póliza Responsabilidad Extracontractual	300 SMLV	Desde la firma digital del contrato hasta el término de su ejecución	$ 348.000.000,00

5. OTRAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA ADICIÓN PROPUESTA Y EL OBJETO A CONTRATAR

NO APLICA

6. CONDICIONES DE LA ADICIÓN

Plazo de la adición	31-DICIEMBRE-2023 (Presupuesto Vigencia 2023)
Lugar de ejecución de la adición	Para el Suministro de combustible de aviación para las aeronaves de la Fuerza Pública, del estado y demás entidades con las cuales se tengan convenios, contratos, acuerdos o que presten sus servicios o estén en cumplimiento de alguna misión en apoyo a la Fuerza Pública, este será entregado donde la Fuerza Aérea lo requiera, o de conformidad con el anexo técnico. Para efectos administrativos, se establece como lugar de ejecución, la Subdirección de Combustibles de la FAC en la ciudad de Bogotá D.C
Valor de la adición	$ 65.000.000,00
Forma de pago de la adición	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así: Se realizarán pagos parciales efectuados de la siguiente manera: El pago de las facturas se realizará de acuerdo con la disponibilidad de cupos de PAC, dentro de los 60 días siguientes al trámite ante la DirecciónFinanciera de la FAC, de los documentos contra suscripción del acta de recibo parcial del servicio, entrega de la factura y aprobada en la plataforma Olimpia y SECOP II de Colombia Compra Eficiente, entrega certificación de aportes parafiscales y demás trámites

	administrativos a que haya lugar. ***En caso de no obligar la totalidad de los recursos de la vigencia 2023,estos recursos se liberarán.*** Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura o documento equivalente y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley. **Nota 1:** Para la realización de los pagos por parte del EL MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AÉREA COLOMBIANA se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. **Nota 2:** para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. **PARÁGRAFO PRIMERO:** DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.
Otros	

7. RELACIÓN DE ANEXOS

N°	Título
1	Certificado del Plan de Adquisiciones No. 469 V4
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81823 V4
3	Registro Presupuestal de Compromiso No. 773123
4	Oficio No. FAC-S-2023-033213-CE a la empresa
5	Oficio No. LI-2023-2142Aceptación por parte de la empresa

CR. JAVIER HERNÁN JIMENEZ GARZON
Ordenador del Gasto

TC. CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNÁNDEZ
Supervisor del Contrato